

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho de enero de dos mil veintidós

Proceso: VERBAL
Demandante: ALEXANDER HERRERA CORTES Y OTRA
Demandado: PEDRO DAVID BUITRAGO ROMERO Y OTROS
Radicado: 2021-00269

Para los efectos legales, conforme el inciso final del art. 292 del C.G.P., se tiene que las demandadas NATURAL TOURS SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO S.A.S, y SEGUROS DEL ESTADO S.A. quedaron debidamente notificadas el 13 de diciembre de 2021, que fue el día siguiente hábil al del acuse de recibo del aviso enviado a sus direcciones electrónicas, según documental aportada vía correo electrónico el 14 del mismo mes y año.

Se reconoce personería al abogado **DANIEL ALEJANDRO ARENAS ROJAS** como apoderado judicial de la demandada **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, en la forma y términos del poder conferido, el que fuera allegado vía correo electrónico el 30 de septiembre de 2021.

Por secretaría contabilícese el término con el que cuenta dichas demandadas para contestar la demanda y formular medios exceptivos.

Previo a resolver la solicitud de emplazamiento de los demandados personas naturales, la demandante allegue en relación al demandado **PEDRO DAVID BUITRAGO ROMERO**, la constancia emitida por parte de la empresa de servicio postal, respecto al resultado negativo del citatorio.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **4707a2c67082e86215a737b9dfb6c9c4406ce02d551002168b968138392e0097**
Documento generado en 18/01/2022 08:58:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>